

Cambio de entidad sanitaria en junio para funcionarios/as adscritos a MUFACE

 Sabado, 05 de Junio de 2021 00:00:00



CONCIERTO MUFACE
PLAZOS PARA CAMBIO DE ENTIDAD SANITARIA

¿A QUIÉN AFECTA?
Docentes funcionarios adscritos a MUFACE.

PLAZOS PARA CAMBIO DE ENTIDAD SANITARIA
El cambio ordinario se podrá realizar durante los meses de enero y junio de cada año (una vez en cada periodo anual).

¿DÓNDE PUEDE AMPLIAR LA INFORMACIÓN?
En la Web del STEC-IC (steec.es) encontrarás toda la información sobre el convenio sanitario y el procedimiento para realizar el cambio de entidad: impresos, catálogos médicos, direcciones y teléfonos de MUFACE.

NOVEDADES DEL EN EL CONCIERTO SANITARIO 2020-2021 DE MUFACE

- ASISTENCIA SANITARIA PARA EL TERRITORIO NACIONAL: INSS - Seguridad Social, ASISA, SegurCaixa ADESLAS, DKV Seguros e Igualatorio Cantabria.
- ASISTENCIA SANITARIA DOCENTES DESTINADOS EN EL EXTRANJERO: DKV Seguros.
- INCORPORACIÓN DEL NUEVO COLECTIVO DERIVADO DE LAS ÚLTIMAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO.
- INCORPORACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS EN TRATAMIENTOS ONCOLÓGICOS, REPRODUCCIÓN IN VITRO Y PRESTACIONES ORTOPÉDICAS.
- FUTURA PUESTA EN MARCHA DE LA CARPETA PERSONAL DE SALUD QUE INCLUIRÁ LOS INFORMES MÉDICOS Y RESULTADOS DE PRUEBAS DEL PACIENTE.
- COMPARADOR DE MEDIOS OFRECIDO POR LAS DISTINTAS ENTIDADES ASEGURADORAS.

Recordamos que los funcionarios/as docentes adscritos a MUFACE (según el concierto sanitario existente 2020-2021, podrán realizar el cambio de entidad mediante el procedimiento ordinario, durante los meses de enero y junio de cada periodo anual). El actual [concierto 2020-2021](#) permite escoger el Servicio Canario de Salud o las entidades sanitarias Asisa, SegurCaixa ADESLAS, DKV Seguros e Igualatorio Cantabria. A continuación podrás encontrar toda la información de interés al respecto: - [INSS - Seguridad Social \(Sistema Sanitario Público\)](#) - SegurCaixa ADESLAS - DKV - Igualatorio de Cantabria - [ASISA, SegurCaixa ADESLAS, DKV e Igualatorio de Cantabria](#). Mediante este procedimiento se pueden efectuar cambios de Entidad. Mediante este procedimiento se pueden efectuar cambios de Entidad de Seguro Privado de Asistencia Sanitaria, así como cambios de Entidad de Seguro Público de Salud o viceversa. La solicitud de cambio de entidad se puede realizar en sede electrónica, bien descargando el impreso que se incluye en el

correo postal, o acudiendo a otros registros. La afluencia a nuestras oficinas está restringida a cuestiones inaplazables que no se puedan resolver en sede electrónica. Para solicitar el cambio de entidad se debe utilizar la sede o enviar el impreso por correo postal o presentarlo en otros registros, [debe solicitar cita previa](#). Puede realizar el cambio de entidad en la [Sede Electrónica](#) de Muface, sin necesidad de acudir a nuestras oficinas, utilizando los medios de acceso proporcionados por la sede (correo electrónico, DNI electrónico, CI@ve Permanente o CI@ve PIN). Si desea registrarse en CI@ve, entre [aquí](#). * Enviando el impreso por correo postal a MUFACE, busque su dirección en [Nuestras Oficinas](#). * También puede registrar su solicitud, en cualquiera de los registros previstos en el artículo 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo que incluye el [Registro de solicitudes de cambio de entidad](#).

1. Cambio ordinario Durante los meses de enero y junio, los mutualistas y los beneficiarios del seguro de asistencia sanitaria que estén asimilado al de Afiliación, que estén adscritos al INSS (Sistema Sanitario Público) o a las Entidades de Seguro de Asistencia Sanitaria, podrán solicitar el cambio de Entidad, por una sola vez en cada periodo ordinario de cambio. Sólo se admitirá una solicitud de cambio en cada periodo ordinario. Si se solicitan cambios continuará adscritos a la misma Entidad que lo estén a 31 de diciembre o, en su caso, a 31 de mayo de cada año.

2.1 Cambio fuera del periodo ordinario: Fuera del periodo ordinario se podrá autorizar el cambio de Entidad de Seguro de Asistencia Sanitaria al Sistema Sanitario Público: Cuando se produzca un cambio de destino del mutualista en activo que implique traslado a otra provincia o isla, manteniendo su localidad de destino, el mutualista cambie su domicilio a otra provincia o isla. Cuando se produzca un cambio de provincia o isla de residencia del titular, y éste sea mutualista jubilado beneficiario que tenga esta condición por fallecimiento, separación o divorcio, matrimonio del mutualista y posea un documento asimilado al de afiliación expedido por MUFACE. Este derecho podrá ejercitarse cuando el mutualista obtenga la conformidad, expresada por escrito, de las Entidades afectadas. Este supuesto incluye el cambio de entidad desde la red sanitaria pública, pero no el caso contrario que se regula en el epígrafe 2.2 siguiente. Cuando el mutualista pase a ser beneficiario colectivo protegido por el Concierto en territorio nacional al extinguirse su derecho a quedar protegido por el Concierto de asistencia sanitaria, siempre y cuando dicha extinción no se deba a la pérdida de la condición de mutualista. Cuando se produzcan circunstancias objetivas que justifiquen el cambio de una pluralidad de titulares afectados por el mismo problema de asistencia sanitaria, MUFACE acuerde la apertura de plazo especial de elección de Entidades, incluido, en su caso, el INSS.

2.2 Cambio extraordinario Cuando se solicite por razones de asistencia médico-hospitalaria y sea aprobado por una Comisión Paritaria MUFACE/SEGURIDAD SOCIAL, la solicitud, el titular deberá aportar informe médico en el que conste el diagnóstico del proceso patológico padecido por él o por alguno de los titulares y razones que aconsejan su tratamiento en un Centro del Sistema Sanitario Público. Además, deberá hacer constar expresamente que desea permanecer dos años adscrito al INSS, en el caso de que le sea concedido el cambio. Enlaces de interés para realizar el cambio de entidad (2020): [MUFACE Modelo para el cambio de entidad médica](#) [Dirección y Teléfonos MUFACE Las Palmas](#) [Dirección y Teléfonos MUFACE Santa Cruz](#) [Resolución 13 de diciembre 2019 - Concierto asistencia sanitaria MUFACE 2020-2021.](#) [Información nuevo concierto sanitario MUFACE 2020-2021.](#)



¿A QUIÉN AFECTA?

Docentes funcionarios adscritos a MUFACE.



PLAZOS PARA CAMBIO DE ENTIDAD SANITARIA

El cambio ordinario se podrá realizar durante los meses de enero y junio de cada año (una vez en cada periodo anual)

¿DÓNDE PUEDO AMPLIAR LA INFORMACIÓN?

En la Web del STEC-IC (stec.es) encontrarás toda la información sobre el convenio sanitario y el procedimiento para realizar el cambio de entidad: impresos, catálogos médicos, direcciones y teléfonos de MUFACE...



NOVEDADES DEL EN EL CONCIERTO SANITARIO 2020-2021 DE MUFACE

- ASISTENCIA SANITARIA PARA EL TERRITORIO NACIONAL: INSS - Seguridad Social, ASISA, SegurCaixa ADESLAS, DKV Seguros e Iglatorio Cantabria.
- ASISTENCIA SANITARIA DOCENTES DESTINADOS EN EL EXTRAJERO: DKV Seguros.
- INCORPORACIÓN DEL NUEVO COLECTIVO DERIVADO DE LAS ÚLTIMAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO.
- INCORPORACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS EN TRATAMIENTOS ONCOLÓGICOS, REPRODUCCIÓN IN VITRO Y PRESTACIONES ORTOPROTÉSICAS.
- FUTURA PUESTA EN MARCHA DE LA CARPETA PERSONAL DE SALUD QUE INCLUIRÁ LOS INFORMES MÉDICOS Y RESULTADOS DE PRUEBAS DEL PACIENTE.
- COMPARADOR DE MEDIOS OFRECIDO POR LAS DISTINTAS ENTIDADES ASEGURADORAS.